

en conocimiento del Senado, a fin de que se sirva concederme la correspondiente licencia, por el término de quince días.

Renuevo a Uds., con este motivo el testimonio de mi consideración.

Dios guarde a Uds.

J. R. PIZARRO.

Sin debate se acordó la licencia solicitada.

—Después de lo cual el señor Presidente levantó la sesión para pasar a secreta.

—Eran las 7 y 15 p.m.

Por la Redacción

JOSE MANUEL CALLE

3a. sesión del Miércoles 15 de abril de 1925

Presidencia del Sr. Guillermo Rey

Abierta la sesión a las 5 y 15 p.m. con asistencia de los Señores Senadores: Alvarez, Bedoya, Cáceres, Castro, Cavero, Curletti, Chueca, Fernández, Franco Echeandía, García, González Orbegoso, Landázuri, Luna Iglesias, Mariátegui, Medina, Noriega, Palacio, Pardo Figueroa, Piérola, Rada y Gamio Revoredo, Velarde, González M. D. y Cáceres, secretarios, fué leída y aprobada el acta de la anterior.

OFICIOS

Del señor Ministro de Gobierno, manifestando, en respuesta a un pedido del señor González, que ha solicitado de la Compañía Marconi informe sobre las irregularidades que se observan en las oficinas de telegrafos de esta capital.

Con conocimiento del señor González, al archivo.

Del mismo, expresando, en contestación a un pedido del señor Chueca, que ha solicitado informe de la Prefectura del departamento acerca del estado de acefalía del Concejo distrital de Chancay por la renuncia del Alcalde.

Del mismo, manifestando, igualmente, que ha solicitado informe de la Prefectura del departamento, respecto al hecho de estarse festinando los trámites para las elecciones municipales en el distrito de Pachacamac.

Con conocimiento del señor Chueca, ambos oficios pasaron al archivo.

Del mismo, informando en un pedido formulado por el señor Medina, acerca de la necesidad de integrar el personal del Municipio de Ayacucho que se halla incompleto.

Con conocimiento del señor Medina, al archivo.

Del mismo, comunicando que, con fecha 3 de marzo próximo pasado y bajo el No. 5080, se ha puesto el cumplimiento a la ley que autoriza al Poder Ejecutivo para que en los lugares donde los Concejos Municipales se encuentren en acefalía, pueda nombrar otros, con el carácter de provisionales, mientras los nuevos Concejos elegidos conforme a la ley No. 5035, entren en el desempeño de sus funciones.

A sus antecedentes.

Del señor Ministro de Justicia, informando en un pedido formulado por el señor Bedoya, para que se empoce en la Caja de Depósitos y Consignaciones la partida de Lp, 1.000.0.00 a que se refiere la ley No. 842.

Con conocimiento del señor Bedoya, al archivo.

Del mismo, contestando un pedido del señor Fernández, relativo a la prórroga de matrículas y apertura de clases, a fin de conceder mayores facilidades a los estudiantes, frente a los inconvenientes surgidos con motivo de las recientes lluvias.

Del mismo, expresando, en respuesta a un pedido del indicado señor Senador, que ha solicitado informe del Visitador escolar de la provincia de Pallasca, acerca de las quejas formuladas por el centro social "Hijos de Corongo", de la conducta observada por el preceptor don Lucio S. Pereira.

Con conocimiento del señor Fernández, ambos oficios pasaron al archivo.

Del mismo, contestando un pedido del señor Alvarez, relativo a las prescripciones a que debe someterse la alimentación de los internados de los Colegios Nacionales.

Con conocimiento del señor Alvarez, al archivo.

Del mismo, contestando un pedido formulado por el señor González, acerca de la conclusión del local destinado al Centro Escolar de Varones del Cuzco.

Con conocimiento del señor González, al archivo.

Del mismo, expresando, en respuesta a un pedido del señor Franco Echeandía, que le será grato prestar toda atención al estudio del proyecto de ley sobre seguro de empleados de comercio.

Con conocimiento del señor Franco Echeandía, al archivo.

Del mismo, comunicando que, en armonía con lo solicitado por el señor Curletti, se ha otorgado indulto al penitenciado don Nicanor Valderrama.

Con conocimiento del señor Curletti, al archivo.

Del mismo, participando que, con fecha 16 de marzo próximo pasado y bajo el No. 5079, se ha puesto el cumplimiento a la resolución legislativa que libera de derechos de importación a 300 barriles de cemento y 3 toneladas de fierro, adquiridos por la Beneficencia Pública de Islay.

A sus antecedentes.

Del señor Ministro de Guerra, im-

formando en un pedido, formulado por el señor Chueca, relativo a la necesidad de que se restablezca para el hospital militar de San Bartolomé, la subvención fiscal que le fué acordada por la resolución suprema de 31 de mayo de 1920.

Con conocimiento del señor Chuca, al archivo.

Del mismo, remitiendo, de conformidad con lo solicitado por el señor Castro, una relación de los señores Oficiales del Ejército que han solicitado construcción de casas, en virtud de la ley No. 4316.

Con conocimiento del señor Castro, al archivo.

Del señor Ministro de Fomento, contestando un pedido formulado por los señores Fernández y Castro, relativo a la prórroga de la matriculación e ingreso de los alumnos a las Escuelas especiales, dependientes de ese Despacho, en atención a las causas de fuerza mayor que no han permitido la llegada, a esta capital, de los alumnos de provincias.

Con conocimiento de los señores Fernández y Castro, al archivo.

Del mismo, informado acerca del pedido formulado por el señor Castro para que se envíen a la ciudad de Trujillo los fondos necesarios para ejecutar las obras indispensables para la defensa de esa población de futuras inundaciones debidas a la quiebra y desbordes de los ríos.

Del mismo, contestando un pedido del indicado señor Senador, relativo a la necesidad de enviar Lp. 600.0.00 a la Comisión Técnica del departamento de la Libertad, con el fin de que proceda a la limpieza de los cauces y demás obras de defensa, para librar a la ciudad de Trujillo de futuras inundaciones.

Con conocimiento del señor Castro, ambos oficios pasaron al archivo.

Del mismo, informado en un pedido formulado por el señor Rada y Gamio, para que se envíe a un Ingeniero al valle de Victor, a fin de que haga los estudios de las obras que sean necesarias para aprovechar, en mejores condiciones, las aguas sobrantes del río Vitor.

Con conocimiento del señor Rada y Gamio, al archivo.

Del mismo, manifestando, en respuesta a un pedido del señor Chueca, que ha comisionado al Ingeniero don Jacinto Castañeda, la inspección técnica del puente colgante de Chosica Nueva y Chosica Vieja y la ejecución de los estudios para reparar el camino que comunica dichas poblaciones con Santa Eulalia.

Con conocimiento del señor Chueca, al archivo.

Del mismo, expresado, en contestación a un pedido formulado por el señor Gonzalez, que su Despacho ha impartido las órdenes del caso para que el Ingeniero Romero Sotomayor, formule el presupuesto de reparaciones para el puente Pavayoc sobre el río Vilcanota, en la provincia de la Convencion.

Con conocimiento del señor González, al archivo.

Del mismo, contestando un pedido formulado por el señor Franco Echeandía, para que se designe un profesional que constate el rendimiento de café que se obtiene en los centros productores de las provincias de Huanca-bamba y Jaén, conforme a una petición de la Cámara de Comercio de Piura.

Con conocimiento del señor Franco Echeandía, al archivo.

Del mismo, informado en un pedido formulado por el señor Revoredo, al que se adhirieron los señores Luna Iglesias, Palacio y Castro, relativo a la necesidad de que se reparen cuanto antes los desperfectos habidos en la línea férrea de Pacasmayo, cuyo tráfi-

co ha quedado paralizado a consecuencia de las últimas inundaciones.

Con conocimiento de los mencionados señores Senadores, al archivo.

Del mismo, enviando una solicitud formulada por el Concejo Provincial de Arequipa, para que no sea aprobado el proyecto de ley en virtud del cual se deroga el artículo 2.º del Código de Minería,

Con conocimiento de la Cámara, contéstese y agréguese a sus antecedentes.

Del señor Presidente de la Cámara de Diputados enviando, para su revisión, el pliego de Ingresos del Presupuesto General de la República para 1925.

A la Comisión Principal de Presupuesto.

DICTAMEN

De la Comisión de Gobierno, en el proyecto venido en revisión en virtud del cual se manda cortar la secuela del juicio iniciado contra don Luis Granadino, por los sucesos acaecidos en Chachapoyas, en el mes de febrero del año próximo pasado, conforme a lo prescrito en la ley No. 4,791.

A la orden del día.

PEDIDOS

El señor Castro.—Pido la palabra.

El señor Presidente.—La tiene a.

El señor Castro.—A propósito del oficio del señor Ministro de Justicia, al que se acaba de dar lectura, relativo a la Prórroga de matrícula y apertura de los cursos en las escuelas, me voy a referir a lo que ocurre en la provincia de Trujillo, que tiene al rededor de 35 escuelas. Con motivo de las últimas lluvias, la mayor parte de los locales escolares han quedado, i nó completamente destruídos, por lo menos en condiciones de no poder funcionar; de manera que dichos centros, puede decirse que están en receso. Además

de ésto, la mayoría de los preceptores de esas escuelas, también se encuentran en una situación calamitosa, pues han quedado sin hogares; de manera que sería conveniente que el Señor Ministro de Justicia dicte alguna medida salvadora; tendiente a procurar locales donde puedan funcionar los centros escolares y escuelas fiscales, y a reparar los edificios que han sido destruidos por los aluviones, con la urgencia que el caso reclama. Debo hacer presente que, casi siempre que los senadores solicitamos algo al señor Ministro de Justicia, éste contesta con toda oportunidad y diligencia, pero con esta frase sacramental: «siempre que los recursos fiscales del presupuesto lo permitan.» De manera que si el Señor Ministro de Justicia, respondiera esta vez, en igual forma, de la provincia de Trujillo, quedará este año toda la población escolar sin poder recibir la instrucción correspondiente. Por esta razón desearía, señor Presidente, que, en el oficio que he solicitado, se le trascriba al dicho señor Ministro, literalmente, las palabras que acabo de pronunciar.

El señor Presidente.—Se pasará el oficio en la forma indicada.

El señor Castro.—He tenido conocimiento de que, en meses anteriores, el señor Ministro de Fomento ha pasado un oficio a la Colegisladora, pidiendo que se considere en el Presupuesto General de la República un crédito de quince mil libras, para atender a los gastos que demanda el estudio que hace actualmente una Comisión especial nombrada por el Gobierno, sobre las regiones carboníferas y de fierro; y como tengo interés en conocer ese documento, a fin de ver lo que se puede hacer en el momento de discutir el Presupuesto, pido se oficie al señor Ministro de Fomento suplicándole que envíe copia del oficio a que he hecho referencia, así como del plano que fija, sobre una carta topográfica, la importancia de las regiones que se están estudiando.

El señor Presidente.—Será atendido el pedido del señor Senador.

El señor Castro.—Un último pedido señor Presidente: He tenido noticia de que la Sociedad de Beneficencia de Trujillo está por vender o ha vendido ya, dos fundos de su propiedad. Yo creo que las instituciones locales no pueden hacer esta clase de contratos, por que existen leyes que lo prohíben terminantemente, y porque, además, tengo conocimiento de que el Ministerio de Justicia ha conocido de este asunto y ha opinado en sentido negativo. Deseo, con este motivo, que se oficie al señor Ministro de Justicia pidiéndole que envíe a la Cámara todos los antecedentes del caso, para poder defender esos intereses, impidiendo que la Beneficencia haga un negocio que está prohibido por la ley.

El señor Presidente.—Se pasará el oficio solicitado.

Se va a dar lectura a un pedido, por escrito, presentado en Secretaría.

El señor Relator leyó:

De un editorial de "La Reforma", de La Paz, uno de los diarios más prestigiosos de Bolivia, número correspondiente al 27 de marzo último, se reproducen textualmente los siguientes párrafos:

«El último tren de Arica ha traído a varios nacionales peruanos que han sido expulsados de Tacna, y son éstos los que nos cuentan, profundamente conmovidos, la «Vía Crucis» a que están sujetos sus compatriotas que allí viven».

«Las autoridades chilenas, nos dicen, siguen con sus habituales procedimientos de violencia, conocidos ya por todo el mundo; nos han arrancado de nuestros hogares, que no sentirán, quizás hasta cuando, el calor de nuestros afectos. Y, agregan, estóica resignación nos queda; pues si protestamos de estos hechos inhumanos, exponemos a nuestros deudos a ser hostilizados y vejados por nuestros sempiternos enemigos».

Después de los brutales métodos de chilenización, de que hace muchos años son horroroso teatro las provincias cautivas de Tacna y Arica, no hay de qué sorprenderse, por mucho que torturen el sentimiento nacional, ante los inhumanos atropellos que se denuncian en el citado periódico. Lo que sí sorprende y apena es que las garantías tan preconizadas del laudo arbitral, no sólo no hayan sido todavía parte a restablecer el imperio de la justicia, en ese territorio santificado por la inconstable lealtad de sus hijos, sino que más bien parece que han acelerado el ritmo de las crueldades de que son víctimas, sin duda porque el Gobierno de Chile, con manifiesto menosprecio de la autoridad del Juez Supremo del plebiscito, no quiere abandonar el campo de sus maniobras sin extremar, a despecho del arbitraje, hasta última hora, la despiadada carcería de peruanos, cuya presencia en las provincias detentadas pondría en peligro su plan de anexión territorial.

No se puede permanecer impasible ante los ultrajes que se acaban de consumar contra nuestros conciudadanos, en castigo de sus generosos sentimientos de inextinguible devoción patriótica. Formula, por eso, el senador que suscribe, desde su modesto banco de representante por Ayacucho, su indignada protesta contra los atentados de lesa humanidad que denuncia solemnemente en el recinto de la Cámara pidiendo que se haga constar en el acta de la sesión.

Lima, 15 de abril de 1925.

J. S. CAVERO.

El señor Presidente.—Constará, señor senador.

El señor Castro: Señor Presidente.—Yo también voy adherirme, con el mayor gusto, al pedido del señor Caveró, que no tiene otra proyección que la de desahogar su corazón de peruano, por los nuevos e incalificables atentados del Gobierno chileno. Yo he

leído también ese telegrama ayer, en el periódico oficial «La Prensa», y quedé escandalizado al enterarme de que no obstante de que el Arbitro, puede decirse, está ejerciendo su autoridad, los chilenos sin respeto de ninguna clase, ni consideración alguna, siguen cometiendo toda clase de atropellos, quizá con más encarnizamiento que antes de pronunciarse el laudo. Quiero que también consten mis palabras en el acta.

El señor Presidente.—Se tendrá por adherido al señor Senador y constarán sus palabras en el acta.

El señor Fernández.—Señor Presidente.—He de molestar otra vez la atención de la Cámara, tratando del problema vial del departamento de Ancachs; pero antes debo manifestar mis más expresivas gracias al señor Ministro de Fomento, por haber tomado constante interés y decisión por la resolución de este problema en el sur del departamento que represento, a partir de las regiones costaneras de Supe, Barranca y Pativilca, y por el interior hasta la capital del departamento. Efectivamente, habiéndose puesto en conocimiento del señor Ministro este problema, en todo su aspecto complejo, lo ha estudiado con sumo interés y por decreto ministerial de 10 de marzo ha nombrado al ingeniero señor Valderrama, para que haga el estudio comparativo de las dos rutas que pueden seguirse: la que vá por la quebrada de la Fortaleza con rumbo a Marca y la Punta de Marca, hasta la población de Recuay y la capital del departamento de Ancash; y la otra que sigue el camino que está trabajándose por la ruta de Alpas y Chiquián, para penetrar a la pampa de Lampa y continuar en seguida hasta la capital del departamento. Por resolución ministerial del 13 del mismo mes se ha provisto a los comisionados que practican estos estudios, de los elementos y materiales necesarios para llevar a cabo ese trabajo. Estos hechos han demostra

do el empeño que tiene el señor Ministro para desarrollar, en vasta escala, el problema de la vialidad en el departamento que represento.

Pido, señor Presidente, que consten mis palabras en el acta.

El señor Presidente.—Constarán señor Senador.

El señor Fernández.—Con motivo de estarse construyendo un ramal del ferrocarril de Chimbote a Recuay, de Guadalupe a Chuquicara y con rumbo a Cajabamba, se ha publicado en los periódicos de esta capital, un decreto por el cual se aprueba la adquisición y compra de los materiales necesarios, como puentes, rieles, etc, para el trabajo del ferrocarril, hasta la sección denominada Ancos. Este pueblo queda a corta distancia de los principales pueblos de la provincia de Pallasca, y por esta razón se ha despertado un gran entusiasmo en dicha provincia para trabajar una serie de carreteras que vayan a las estaciones próximas de ese ferrocarril, y, con el objeto de que el entusiasmo de la junta vial no se pierda, suplico a la Mesa que oficie al señor Ministro de Fomento para que nombre a un ingeniero que, con conocimiento de la topografía de la provincia, dirija los trazos de las carreteras a las estaciones mas próximas al ferrocarril, principalmente el de la quebrada de Ancos con rumbo a la ciudad de Tauca, de allí a Cabana, capital de la provincia, en seguida a Huandoval y por último a Pallasca; que es la ruta de mayor importancia.

El señor Presidente.—Se pasará el oficio.

El señor Chueca.—El sensible fallecimiento de nuestro distinguido colega el señor Doctor Basadre, Senador por la provincia de Moquegua, ha dejado vacante esa representación en el Senado y creo que ha llegado el caso de que la Cámara acuerde dirigirse al Gobierno, a fin de que disponga lo conveniente para que esa vacante se llene oportunamente. Con este obje-

to solicito que con acuerdo de la Cámara se pase un oficio al señor Ministro del Ramo.

Pasando a otro pedido, debo manifestar que he visto publicado en "El Comercio", de ayer una correspondencia de Chosica, en la que se informa que los vecinos del distrito de Santa Eulalia, en número de 500 más o menos, se proponen construir una Carretera que una ese distrito con el de Chosica, con el objeto de procurar el abaratamiento de las subsistencias y facilitar el acarreo de los productos que se cultivan en esa importante zona. Sobre este particular, he recibido un memorial en el que los hijos de Santa Eulalia, solicitan unicamente que el Gobierno les acuda con herramientas, materiales y explosivos, porque todos ellos están dispuestos a prestar su concurso personal en esa importante obra. Pido, pues, que se oficie al señor Ministro de Fomento acompañándole este memorial, a fin de que tomando en consideración su contenido, atienda el justo pedido que formulan los hijos del mencionado distrito.

Otro pedido señor Presidente: He recibido un oficio del Alcalde del Concejo distrital de Ayaviri, provincia de Yauyos, en el cual me dice que el año pasado, fue suprimido el centro escolar de esa provincia, y que los vecinos han establecido una escuela, con todo su material de enseñanza, invirtiendo en ello la suma de 500 soles. Como no es posible que estos elementos de enseñanza se pierdan y que la población escolar de ese distrito, que llega a 100 niños, se encuentre también sin maestro que los dirija, solicitan que el señor Ministro de Instrucción restablezca ese centro escolar; a cuyo efecto pido que se pase oficio a ese funcionario a fin de que atienda esa solicitud, que considero muy justa.

El señor Presidente.—El primer pedido del señor Chueca se consultará a la Cámara en la estación oportuna; y respecto de los dos últimos, se pasarán los oficios en la forma solicitada.

El señor Medina.—Hace pocos días que los diarios de la capital dieron cuenta de un accidente ocurrido en la carretera de la Mejorada a Ayacucho. Según esa versión dicho accidente se produjo por imprudencia é impericia del chauffer, que conducía el camión; tan evidente es ésto que el ingeniero que iba en ese camión, viendo el peligro que corrían los pasajeros, optó por quedarse y tomar otro automóvil que venía después. Como no es posible que hechos de esta naturaleza, de suyo lamentables, se repitan sócito que se pase oficio al señor Ministro de Fomento a fin de que se sirva informar respecto a las medidas que haya dictado para que recaiga sobre los culpables la sanción correspondiente y también para que se sirva informar respecto a las condiciones en que se hace ese servicio, de la Mejorada a Ayacucho; es decir, si continúa por administración o si se ha hecho alguna concesión a persona o empresa determinada, y en este último caso, en qué condiciones se ha hecho la negociación.

El señor Presidente.—Se pasará el oficio.

El señor Noriega.—En el Despacho se ha dado cuenta de un oficio del Presidente de la Cámara de Diputados, remitiendo, para su revisión, un capítulo del Presupuesto General de la República. Con este motivo, pregunto si se han recibido unos folletos impresos con el proyecto de Presupuesto, que, según oí decir, se habían mandado preparar por las comisiones de Presupuestos de ambas Cámaras, con el fin de distribuirlos entre los representantes, para facilitar el estudio del Presupuesto.

El señor Presidente.—Se atenderá el pedido de S. Sa.

El señor Pardo Figueroa.—Acabo de recibir una solicitud del Alcalde de Chuquibambilla, de la provincia de Grau, referente a la implantación del servicio de luz eléctrica en dicha provincia. En ella me encarga gestionar del Gobierno una subvención y el envío de un ingeniero que se ocupe de dicho trabajo.

Pido que se pase oficio, acompañándole esta solicitud, al señor Ministro de Fomento, a fin de que se sirva atenderla, pues se trata de algo que representa no sólo un bien local sino, también, el fomento de las industrias en todo el departamento.

El señor Presidente.—Se pasará el oficio remitiendo el documento que se envía a la Mesa.

—En seguida y con los mismos señores Senadores se pasó a la segunda hora, o sea, la estación de

ORDEN DEL DIA

—En ésta estado el señor Presidente suspendió la sesión.

Eran las 6 p. m.

PEDIDOS RESUELTOS

El señor Presidente.—Se vá a consultar el pedido del señor Chueca, quien solicita el acuerdo de la Cámara para que se declare vacante la senaduría por Moquegua, y se comuniqué este acuerdo al Ministerio de Gobierno con el objeto de que mande practicar elecciones.

El señor Landázuri.—Creo que sería también conveniente hacerlo mismo respecto a la del Cuzco.

El señor Franco Echandia.—Ruego al señor Landázuri que retire su pedido porque, habiéndose ya declarado la vacante por el Cuzco, el Senado no puede insistir: hay que esperar que el Gobierno convoque a elecciones.

El señor Castro.—El Senado no puede recomendar al Gobierno que convoque a elecciones, en el Cuzco; alguna razón habrá para que no se hayan realizado dichas elecciones. De manera que yo también ruego al señor Landázuri que retire su pedido.

El señor Landázuri.—El artículo 87 de la Constitución dice lo siguiente: (leyó). Nosotros hemos comunicado al Gobierno las vacantes de Tumbes, Cuzco y Loreto; el Gobierno ha hecho

las elecciones de Tumbes y Loreto y no hay razón para que no haya hecho lo mismo respecto del Cuzco. Si el Ejecutivo no hace, conforme a la Constitución, la convocatoria la Cámara debe hacerla.

El señor Presidente.—Lo que está en debate es el pedido del señor Chueca. Si el señor Landázuri quiere hacer un pedido, en la forma que lo acaba de expresar, puede hacerlo el día de mañana en la estación oportuna.

El señor Chueca.—Como está en discusión mi pedido, suplicaría a la Cámara que permitiese involucrar en él, el caso de la vacancia de la senaduría por el Cuzco.

El señor Franco Echeandía.—La vacancia de la Senaduría por el Cuzco no fué simultánea con la de Tumbes, sino posterior a ella; y se produjo en razón de los dictámenes de las Comisiones, que tachaban al Senador elegido para ejercer dicha representación. El Poder Ejecutivo no ha faltado a su deber. Si lo creyera así el señor Landázuri, puede hacer el pedido correspondiente y la Cámara resolverá lo que crea conveniente; pero para evitar esta dilación, que podría juzgarse tal vez de política, yo le rogaría al señor Senador que aplazara su pedido por algunos días más, hasta conocer el procedimiento que adopte el Gobierno, que será, seguramente, hacer cumplir la ley.

El señor Landázuri.—Siento mucho que se alarme tanto al señor Franco Echeandía. Lo único que he querido, es aprovechar el momento para recordar al Ejecutivo que mande practicar las elecciones por el departamento del Cuzco que, hace más de seis meses, se encuentra vacante. Ahora, si la Mesa cree que no procede mi pedido, estoy llano a aceptar lo que resuelva.

—No habiendo hecho uso de palabra ningún otro señor Senador se dió el punto por discutido y se puso al voto el pedido del señor Chueca, siendo acordado.

Ampliación en libras diez mil, del crédito extraordinario de libras cinco mil, votado para socorrer a los damnificados por las lluvias e inundaciones

—El Señor Relator leyó:

Cámara de Diputados

Lima, 28 de marzo de 1925

Señor Presidente de la Cámara de Senadores.

N.º 68

Para su revisión por el Senado, tengo la complacencia de enviar a usted, en copia, el proyecto que a iniciativa del Supremo Gobierno, aprobó esta Cámara en la sesión celebrada el día de hoy y en virtud del cual se autoriza al Poder Ejecutivo para ampliar en diez mil libras (Lp. 10.000.0.00) el crédito extraordinario de cinco mil libras (Lp. 5.000.0.00)—votadas para socorrer a los damnificados por las lluvias y las inundaciones habidas en diversos lugares de la República.

Pongo a disposición de usted, la copia del oficio con que el Poder Ejecutivo sometió este asunto a conocimiento de la Cámara, y la del oficio que el Ministro de Gobierno envió al de Hacienda, solicitando el crédito referido.

Dios guarde a usted.

F. A. Mariátegui.

El Congreso, etc.

Ha dado la ley siguiente:

ARTÍCULO UNICO.—Autorízase al Poder Ejecutivo para ampliar en diez mil libras (Lp. 10.000.0.00) el crédito extraordinario de cinco mil libras (Lp. 5.000.0.00) votadas para socorrer a los damnificados por las lluvias y las inundaciones habidas úl-

timamente en diversos lugares del territorio de la República.

Dada, etc.

Es copia del proyecto aprobado por la Cámara de Diputados.

.....
El señor Presidente.—Está en discusión

El señor Franco Echeandía.—Pido la palabra.

El señor Presidente.—La tiene S Sa.

El señor Franco Echeandía.—Como el objeto del proyecto es aumentar en 10.000 libras el crédito anterior, voy a proponer que se diga: “elévase el crédito para socorrer a las víctimas de las inundaciones habidas en la República a 15.000 libras”, ó, si nó, decir “hasta 15.000” Propongo esta modificación para evitar cualquiera otra interpretación.

El señor Palacio.—El proyecto está claro; se eleva a 10.000 libras. Si el propósito hubiera sido aumentarlo a 15.000, se habría dicho aumentarse en 10.000 libras más.

El señor Franco Echeandía.—La aclaración es indispensable. Se trata de aumentar el crédito a 15.000 libras. El concepto del señor senador por Amazonas es que solo se votan 1 p. 10.000; el mío y el del Senado es que se trata de 15.000.

El señor Curletti.—¿Este proyecto viene aprobado de la Cámara de Diputados? Si es así me parece que no vale la pena la aclaración, porque está bien redactado, en cuanto se amplía “en 10.000 libras”; si solo fuera a esta suma se habría dicho “a 10.000 libras”.

La única duda que suscita el proyecto es relativa a la forma cómo vá a cubrirse el crédito. ¿Con qué nuevas rentas o mayores ingresos? Porque la ley Orgánica de Presupuesto dice que cuando se abren créditos extraordinarios, es necesario indicar con qué mayores

ingresos, con qué nueva fuente de recursos, se van a cubrir esos mayores gastos; y es evidente que no son fuente de ingresos las operaciones de Tesorería. Por tratarse de una situación extraordinaria, como es la de socorrer a los damnificados por las inundaciones, y por tratarse de una ley de urgencia, puede perdonarse esa omisión.

El señor García, (por lo bajo). Pero la cantidad que se vota es muy pequeña.

El señor Curletti.—Efectivamente, como dice el señor Presidente de la Comisión de Hacienda, dada la magnitud de las inundaciones habidas en la República y el número de los damnificados, resulta ridículo—no encuentro otra palabra más adecuada—votar un crédito de 15,000 libras, porque vá a corresponder medio sol a cada damnificado. La Comisión que ha dictaminado en este asunto ha podido indicar a qué fuente de recursos podía aplicarse el crédito. Aceptar el procedimiento de abrir créditos extraordinarios para cubrirlos con operaciones de Tesorería, es una novedad sobre la que llamo la atención. Insisto, pues, en manifestar que la redacción es correcta. Hago esta observación sin oponerme al proyecto.

El señor García.—Si el Gobierno solo ha pedido un aumento de 10 000 libras debemos votar esa suma, que vá a cubrirla con operaciones de Tesorería; si el Gobierno hubiera designado fuente especial de recursos, nosotros podríamos aumentar la suma, teniendo en cuenta los fondos de amortización; pero si se vá a cubrir con operaciones de Tesorería y éstas no pueden recargarse, se hace difícil aumentarla.

El señor Franco Echeandía.—Creíamos, el señor general Castro yo, y otros señores senadores, que la cantidad había sido ampliada hasta 15,000 libras, pero por lo que acaba de explicar el señor García y por las aclaraciones que se han hecho, resulta que el

crédito no vá a ser ampliado a Lp. 15,000, sino a Lp. 10,000. No es este un proyecto de iniciativa parlamentaria sino del Gobierno, quien primero fijó la cantidad de Lp. 5,000; pero la magnitud de la catástrofe, el número de víctimas y la inmensidad de los daños causados, le ha hecho comprender que la suma asignada al principio no sería suficiente, y la ha ampliado. Y nada tenía de raro que hubiera sido hasta la cantidad de Lp. 15,000, como creíamos, porque siempre que han ocurrido desgracias semejantes el Gobierno se ha manifestado pródigo hasta con los extranjeros. Así hemos visto salir un buque cargado de víveres y mercaderías para socorrer a la vecina república del Norte; de manera que no tiene nada de raro, repito, que hubiera sido, ahora, igualmente pródigo para ayudar a nuestros connacionales, que tanto han sufrido con las inundaciones ocasionadas por las últimas fuertes lluvias y la creciente de los ríos.

Además, la Cámara de Diputados tiene el mismo interés que el Senado, de que este proyecto sea ley, y se apresurará a aprobar cualquier modificación, alteración o aplicación que se le hiciera; y ya hemos visto también que el Gobierno, con la mayor voluntad, está atendiendo con pequeñas sumas, a todas las secciones de la República.

El señor Palacio.—Yo no entiendo qué operaciones de Tesorería va a hacer el Gobierno. En la cuenta general de la República, nunca he visto operaciones de esa clase; de manera que sería mejor que el asunto pasara a estudio de la Comisión respectiva, para que averigüe que operaciones de Tesorería son esas.

El señor Curletti.—Son operaciones muy conocidas que se hacen con instituciones bancarias, las cuales proporcionan dinero al Gobierno con cargo a las rentas que deben ingresar al Tesoro, y con determinadas garantías en valores, deuda interna, etc., que es lo que se llama el «revolving credit». El

Gobierno, que recibe este crédito, está obligado a abonarlo en un plazo perentorio; y como los documentos que sirven de respaldo representan un valor efectivo esto se llama operación de crédito. Ahora, ¿con que va a saldar el Ministro de Hacienda esa operación, si no está aprobado el Presupuesto de la República? La verdad es que si se trata de una ley aprobada en la Cámara de Diputados, me permitiría rogar al Senador por Piura que no insistiera en la modificación; en primer lugar, porque gramaticalmente la encuentro clara, y en segundo, porque el autor del proyecto es el Gobierno, que solicita fondos para atender a las familias damnificadas, a consecuencia de las últimas inundaciones. De manera que si se necesitan 10,000 libras o más, para tal objeto, no debemos entorpecer la dación de una ley, por satisfacer una simple duda que a quien más le interesa aclarar es al Gobierno. Por estas razones debemos aprobar el proyecto tal como ha venido de la Cámara de Diputados.

El señor Piérola.—Yo creo que la oscuridad de la ley proviene del empleo de la preposición "a" o "en".

El señor Franco Echandía.—Yo no me opongo a que, en lugar de las 10,000 libras, se destine mayor cantidad para socorrer a las víctimas de las inundaciones.

—Como ningún otro señor Senador hiciera uso de la palabra se dió el punto por discutido, y puesto al voto el proyecto venido en revisión, fué aprobado.

Encargando a una Comisión compuesta de dos Senadores y tres Diputados, elegidos por sus respectivas Cámaras, para que formulen un proyecto de Reglamento Interior de las Cámaras Legislativas

El señor Relator leyó:

El Congreso, etc.

Ha dado la ley siguiente:

ARTICULO UNICO.—Encárgase a una comisión compuesta de dos Senadores y tres Diputados elegidos por sus respectivas Cámaras, para que formulen un proyecto de Reglamento Interior de las Cámaras Legislativas.

Dada, etc.

.....
Es copia del proyecto aprobado por la Cámara de Diputados.

SENADO
Comisión de Legislación

Señor

Lo Coleisladora ha enviado en revisión el proyeto de ley en virtud del cual se encarga a una comisión compuesta de dos Senadores y tres Diputados, elegidos por sus respectivas Cámaras, para que formule un proyecto de Reglamento Interior de las Camaras Legislativas.

No puede ser más acertada y oportuna la iniciativa de que se trata, en razón de que el Reglamento vigente, expedido en 26 de agosto de 1853, ya no está en armonía con las orientaciones de la época actual, ni menos con las tendencias de la novísima Carta Política del Estado. Las reformas parciales que se han introducido posteriormente en el precitado Reglamento, no han hecho sino complicar el engranaje de sus disposiciones, haciendo cada vez mas difícil su aplicación.

Evidenciada, pues, la necesidad de una nueva ley reglamentaria de las funciones de las Cámaras Legislativas, vuestra Comisión es de parecer que sancionéis el proyecto materia de este dictamen.

Dése cuenta.

Sala de la Comisión.—Lima, 17 de enero de 1925.

A. Gustavo Cornejo.—J. M. García.—C. A. Velarde.

—Dado el punto por discutido se puso al voto el proyecto en revisión y fué aprobado.

—
Autorización al Ejecutivo para proponer el ascenso de un Jefe de la Marina, que llene ciertos requisitos
—

El señor Relator leyó:

El Congreso, etc.

Ha dado la ley siguiente:

ARTICULO UNICO.—Autorízase al Poder Ejecutivo para proponer el ascenso de un Jefe de la Marina que no haya llegado a la clase de Contralmirante y cuente mas de treinta años de servicios y diez de ellos en su última clase efectiva y que acredite haber asistido a seis combates navales durante la campaña del Pacífico y haber concurrido a la heroica y gloriosa acción de Punta Angamos; estando, además, comprendido en el inciso C del artículo 13 de la ley de Situación Militar.

Dada, etc

.....
Es copia del proyecto aprobado por la Cámara de Diputado.

SENADO
Comisión de Marina

Señor

Procede de la Coleisladora, enviado en revisión, el proyecto en virtud del cual se autoriza al Poder Ejecutivo, para proponer el ascenso de un Jefe de la Marina que no haya llegado a la clase de Contralmirante, y cuente con mas de treinta años de servicios y diez de ellos en su última clase efectiva, que acredite haber concurrido a seis combates, durante la Gue-

rra del Pacífico, haber asistido a la gloriosa acción de Punta Angamos, estando además comprendido en el inciso C. del artículo 13 de la ley de Situación Militar.

Esta iniciativa, fué presentada por algunos señores Diputados Nacionales y el solo enunciado demuestra su importancia, porque concreta en forma precisa y amplia a la vez, todos los requisitos que debe reunir el alto Jefe de la Marina Nacional, cuyo ascenso se autoriza, haciendo justicia a sus patrióticos merecimientos, por encontrarse fuera de toda duda, que merece la gratitud nacional, en forma muy especial, el marino que reuna todas las condiciones del proyecto de ley cuya aprobación solicitan los suscritos.

Dése cuenta.

Sala de la Comisión.—Lima, 2 de febrero de 1925.

A. E. Bedoya.—F. Mariátegui.—E. Palacio.

El señor Presidente.—En debate el proyecto.

El señor Curletti.—En principio, soy partidario de que se produzcan ascensos a General y Contralmirante, para que las distintas reparticiones del Ejército y la Marina estén representadas, en sus gerarquías más altas, por personas que tengan esos grados; porque es evidente que si nuestras reparticiones militares están desempeñadas en el Ejército por Generales, y las altas reparticiones de Marina por Contralmirantes, habrá una fuerza moral poderosa para la obediencia, la disciplina y el entusiasmo de los individuos subordinados; de manera que estaría a favor de que se produzcan estos ascensos, para que las personas agraciadas con ellos vayan a hacer ese gran servicio, no solo práctico sino moral, a nuestros institutos armados, por los que debemos tener el mayor interés y dedicarle todos nuestros afanes; pero sí solo se trata de producir ascensos, para premiar largos años de

servicios o aumentar el número de personalidades decorativas, estoy en oposición a este privilegio.

El señor Castro.—Yo también pienso de la misma manera que el señor Senador por Huánuco; y, muy a mi pesar, tengo que oponerme al ascenso del meritorio servidor de la Nación a quien se refiere este proyecto, porque estimo que ante todo, está el derecho de los oficiales que se encuentran en el Escalafón de actividad. I habiendo vacantes de las clases de General y Coronel en el Ejército y de Contralmirante en la Marina, no me explico por qué razón se propone a un jefe que se halla en el retiro, posponiendo a los que tienen justísimo derecho y están en actual servicio. Creo, pues, señor Presidente, que, por el momento, no puede hacerse otra cosa que dejar este proyecto para otra oportunidad, y que nos ocupemos más bien de promover a los Jefes y Oficiales del Ejército y la Armada, que, habiendo vacantes, no pueden ascender por que aún no han sido propuestos por el Poder Ejecutivo. Si se estudia el Presupuesto General de la República y el Escalafón del Ejército, se llegará a esta conclusión: que hay en el Ejército cinco vacantes de General, y hasta doce de Coronel. No tengo a la mano el Escalafón de Marina, pero entiendo también que en esa Institución existen, igualmente, vacantes. Luego, si en el Presupuesto se consideran los haberes en la proporción a que acabo de referirme, justo es que sean propuestos.

Desearía aprovechar esta oportunidad para hacer conocer a los señores Ministros de Guerra y Marina el pequeño debate habido al rededor de este asunto, para que, teniendo en cuenta la situación que atraviesan los Coroneles y Tenientes Coroneles que sirven en el Ejército, los propongan en la mejor oportunidad. Yo no sé si interpretar, en esta forma, el sentir del señor Curletti, que creo es el de los demás compañeros, y del Senador que habla.

El señor Franco Echeandía.—Iba a pedir al señor General Castro, que reservara ese pedido para mañana; y yo también pediría, concretándolo, que se dijera el señor Ministro de Marina si cree conveniente esta ley, para ascender a personas que están en el retiro.

El señor Palacio.—¿Cómo se sabe que están en el retiro?

El señor Franco Echeandía.—Porque las condiciones que se requieren para el ascenso, están indicando que está en el retiro. La propuesta no es nominativa, es como lo fué también la de un distinguido militar, a quien se le concedió el ascenso de General. Por eso creo conveniente preguntar al señor Ministro si le parece conveniente que el propuesto deba reunir las condiciones fundamentales de los reglamentos militares conforme lo acaba de expresar el señor Castro.

El señor Castro.—Precisamente el proyecto que estamos discutiendo es para permitir al señor Ministro de Marina que haga la propuesta, de manera que, a mi vez, ruego al señor Franco Echeandía que no insista en su pedido de informe a dicho señor Ministro, porque dirá que él no va a proponer nada, mientras el Congreso no apruebe esta ley especial.

El señor Franco Echeandía.—Pero como ya pasó la época del centenario, el señor Ministro tendría ocasión para informar sobre el proyecto y nó sobre el ascenso.

El señor Castro.—No insisto; pero si voy a manifestarle al señor Franco Echeandía que no he formulado ningún pedido, simplemente he dicho que se le haga conocer al señor Ministro de Marina y también al señor Ministro de Guerra, lo que ha ocurrido en torno a este debate; y como esta indicación procede, la Mesa puede ordenar la transcripción de la versión taquigráfica de esta parte del debate y entonces el señor Ministro sabrá si debe o nó proponer a los Jefes del Ejército y de

la Marina que tienen derecho a ser ascendidos.

El señor Presidente.—Pero ¿el señor Castro mantiene su pedido de aplazamiento?

El señor Castro.—Si señor.

El señor Curletti.—La ley de ascensos es la ley orgánica del Ejército y no debemos perturbarla con leyes de esta clase, que no son sino de premios que no pueden darse por iniciativa del Poder Legislativo, conforme a la Constitución. En esta virtud hay que rechazar el proyecto. En cuanto a la transcripción del debate a los Señores Ministros de Guerra y de Marina, la acepté sugestionado, como siempre, por las peticiones del señor Castro; pero me he hecho esta pregunta: ¿Qué objeto tiene informar al Ministro de este debate? El Ministro dirá: ¿que tengo yo que hacer en este asunto? Si se trata de dar una ley, el Congreso sabrá determinar su acierto o desacierto. El Ministro dirá que su deber es hacer cumplir la ley, de manera que conceptúo que la transcripción del debate al Ministro, por el momento, es parlamentariamente improcedente. Y creo señor Presidente, que, por el respecto que debe merecernos esta clase de asuntos, este proyecto debe ser desechado; porque no tiene otra finalidad que modificar la Ley Orgánica del Ejército, en lo que se refiere a los ascensos y, además, se trata de un premio que no puede darse por iniciativa del Poder Legislativo.

El señor Franco Echeandía.—Retiro mi pedido de informe, señor Presidente, si es conveniente ocuparse de la aceptación o rechazo del proyecto.

El señor Castro.—El pedido de aplazamiento del proyecto no significa otra cosa, como puede suponerse, que el rechazo del proyecto mismo; y en cuento a mi deseo de que se hiciera conocer, a los señores Ministros de Guerra y de Marina, el debate habido en torno de este asunto, hay una razón que pesa mucho en mi ánimo y es el

anhelo que tengo de velar por los intereses de los oficiales superiores postergados hasta hoy, no obstante de existir vacantes a las que puedan ser ascendidos; de manera que el propósito que persigo, al hacer conocer a los Ministros de Guerra y de Marina el debate habido sobre la proposición que está en Mesa, es que propongan a los jefes y oficiales de la Armada que tengan derecho a ser ascendidos de conformidad con las vacantes que existen actualmente, precisadas en el Presupuesto General, como pueden ver los señores Senadores, si es que tienen oportunidad de leer ese documento. Vease, pues, que mi pedido es también procedente. Deseo que se haga conocer a los señores Ministros de Guerra y de Marina, este debate porque hay antecedentes al respecto. En la última Legislatura pedí que se oficiara al señor Ministro de la Guerra para que informe al Senado de las vacantes que existían en el Ejército en las clases de General y Coronel; tengo lá comunicación oficial del señor Ministro de Guerra, en la cual declara que hay cinco vacantes de generales y creo que 13 de coroneles. Si hay ésta declaración oficial del señor Ministro de Guerra, justo es que proponga a los oficiales que reúnan los requisitos necesarios; ese es el propósito que persigo.

El señor Presidente.—Me parece que, para regularizar el procedimiento, convendría que nos ocupásemos simplemente del asunto en debate, y que el señor Castro podría formular mañana el pedido a que se ha referido.

El señor Piérola.—Creo que hace labor más práctica el Congreso cuando aprueba o rechaza los proyectos; eso de dejar su resolución para más tarde no hace sino perturbar su labor, sobre todo cuando se trata de proyectos que no demandan mayor discusión.

—No habiendo hecho uso de la palabra ningún otro señor Senador se dió el punto por discutido y puesto al voto el artículo único del que consta

el proyecto, fué desechado.

Después de lo cual el señor Presidente levantó la sesión.

Eran las 7 y 15 p. m.

Por la Redacción

JOSÉ MANUEL CALLE.

4a. sesión del Jueves 16 de abril de 1925

Presidencia del Sr. Guillermo Rey

Abierta la sesión a las 5 y 15 p.m. con asistencia de los Señores Senadores. Alvarez, Arana, Bedoya, Castro, Cavero, Gornejo, Curletti, Chueca, Fernández, Franco Echeandía, García, González Orbegoso, Landázuri, Luna Iglesias, Mariátegui, Medina, Noriega, Palacio, Piérola, Rada y Gamio, Revoredo, Velarde, González M. D. y Cáceres, secretarios, fué leída y aprobada el acta de la anterior.

En seguida se dió cuenta de los siguientes documentos:

OFICIOS

Del señor Ministro de Relaciones Exteriores, transcribiendo el oficio que ha dirigido a ese Despacho el señor Victor Muñoz Reyes, Presidente de la Delegación de Bolivia al Tercer Congreso Científico Panamericano, agradeciendo el voto de aplauso que otorgó el Senado a dicho certámen.

Del mismo, transcribiendo, igualmente, el oficio que ha dirigido a ese Ministerio el señor don Antonio Batters Jáuregui, Delegado de Guatemala al Tercer Congreso Científico Panamericano, con motivo del voto de aplauso que esta Cámara otorgó al antedicho Congreso.

Con conocimiento de los señores